



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 167-2017-ANA-AAA.CO-ALA.CL

Tacna, 12 de octubre del 2017.

VISTO:

El Padrón Electoral de la Comisión de Usuarios Ilabaya, de la Junta de Usuarios Locumba, con CUT N° 167319 -2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, se establece disposiciones complementarias para el fortalecimiento, adecuación a la Ley N° 30157 y renovación de los Consejo Directivos de las organizaciones de usuarios de agua periodo 2017-2020. Estableciendo que las organizaciones de usuarios de agua, que al 30 de julio del año 2017 no hayan renovado sus consejos directivos para el periodo 2017-2020, las Administraciones Locales de Agua convocan a elecciones complementarias, mediante Asamblea General Extraordinaria;

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, establece que la Administración Local de Agua, aprueba el padrón electoral, validado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), de las organizaciones de usuarios de agua convocadas a asamblea, según lo regulado por el artículo primero del decreto supremo que nos ocupa.

Que, mediante Memorándums Múltiples N° 031 y N° 35-2017-ANA-DGOIH se dictan disposiciones para la actualización, aprobación y publicación del Padrón Electoral, además de establecer cronograma de actividades relativas al desarrollo del proceso electoral bajo el marco del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI;

Que, con el Memorándum Múltiple N° 040-2017-ANA-DGOIH la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, pone a conocimiento que mediante Oficio N° 001401-2017-SG/ONPE la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE ha remitido la validación final de los padrones electorales de Juntas y Comisiones de Usuarios de Agua, respecto al registro de personas naturales, para el desarrollo del presente proceso electoral;

Que, la Administración Local de Agua Caplina Locumba, en cumplimiento de las disposiciones antes expuestas y con fines de renovar los Consejo Directivos de las organizaciones de usuarios de agua periodo 2017-2020, ha procedido a elaborar el padrón electoral de la Comisión de Usuarios Ilabaya, ubicada en el ámbito de la Junta de Usuarios Locumba; por lo que, sobre la base de los dispositivos citados precedentemente, resulta necesario expedir el acto administrativo a fin de aprobar el citado padrón;

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

De conformidad con lo previsto Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 067-2016-ANA.;

SE RESUELVE:

Artículo 1o.- APROBAR el Padrón Electoral de la Comisión de Usuarios Ilabaya, ubicada en el ámbito de la Junta de Usuarios Locumba, cuyo ejemplar debidamente visado forma parte de la presente resolución.

Artículo 2o.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Comisión de Usuarios Ilabaya y Junta de Usuarios Locumba, para las acciones pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



CC.
Archivo.
JAIS/DCQ.